



PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador: Doctor ARMANDO CASAS NÓBLEGA Vicegobernador: Doctor PEDRO GUSTAVO CALDELARI MINISTRO DE GOBIERNO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA X MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Doctor RICARDO M. D. MORENO X Señor DUILIO A. R. BRUNELLO		
B. OFICIAL — Año XXXIII	Martes 26 de Enero de 1954 N° 8	B. JUDICIAL — Año XX
PUBLICACIÓN BISEMANAL	Direc. y Administración: Casa de Gobierno	Registro de la Propiedad Intelectual N° 427793
ADVERTENCIA: Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicados en el BOLETIN OFICIAL aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Decreto del 23 de agosto de 1933).		

DECRETOS

Ley N° 1592—Creando una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil, en Salado (Tinogastá)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y :

Art. 1°.—Créase una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil, en Salado, Departamento de Tinogasta de esta Provincia.

Art. 2°.—Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma hasta tanto se incluya en el próximo presupuesto.

Art. 3°.—Comuníquese, Publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a Vein-

te y Tres Días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Tres.

OSCAR A. RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
Honorable Senado

JORGE TORRES AMUCHASTEGUI
Secretario del H. Senado

DAVID DE LA BARRERA
Presidente H. Cámara D. D.

ADOLFO CASTELLANOS
Secretario H. Cámara D. D.

Catamarca, 28 de Setiembre de 1953

Decreto G No 2579

*El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo*

Art. 1°.—Téngase por ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente e insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1592.

CALDELARI
Ricardo M. D. Moreno